



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 170-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 15 de julio de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0552-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 15 de julio de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la **RENOVABILIDAD** presupuestal de la Caja Chica 2021 en armonía con lo dispuesto por la Directiva N.º 002-2021 UNTELS CO-P-DGA para la administración de Fondos de Caja Chica y la RP-N.º 146-2021-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Presidencial N.º 146-2021-UNTELS, de fecha 14 de junio de 2021, se modificó la Resolución Presidencial N.º 038-2021-UNTELS, de fecha 24 de febrero de 2021, en el extremo que corresponde a la designación de la Sra. Sonia Florencia Estela Aguilar como nueva encargada de CAJA CHICA de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 14 de junio de 2021;

Que, con Oficio N.º 0472-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 15 de julio de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión de un acto resolutorio que incorpore la **RENOVABILIDAD** a la Caja Chica 2021 UNTELS en armonía con lo dispuesto por la Directiva N.º 002-2021 UNTELS CO-P-DGA y la RP-146-2021-UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la **RENOVABILIDAD** presupuestal de la Caja Chica 2021 en armonía con lo dispuesto por la Directiva N.º 002-2021 UNTELS CO-P-DGA para la administración de Fondos de Caja Chica y la RP-N.º 146-2021-UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 170-2021

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General